Impunidad garantizada

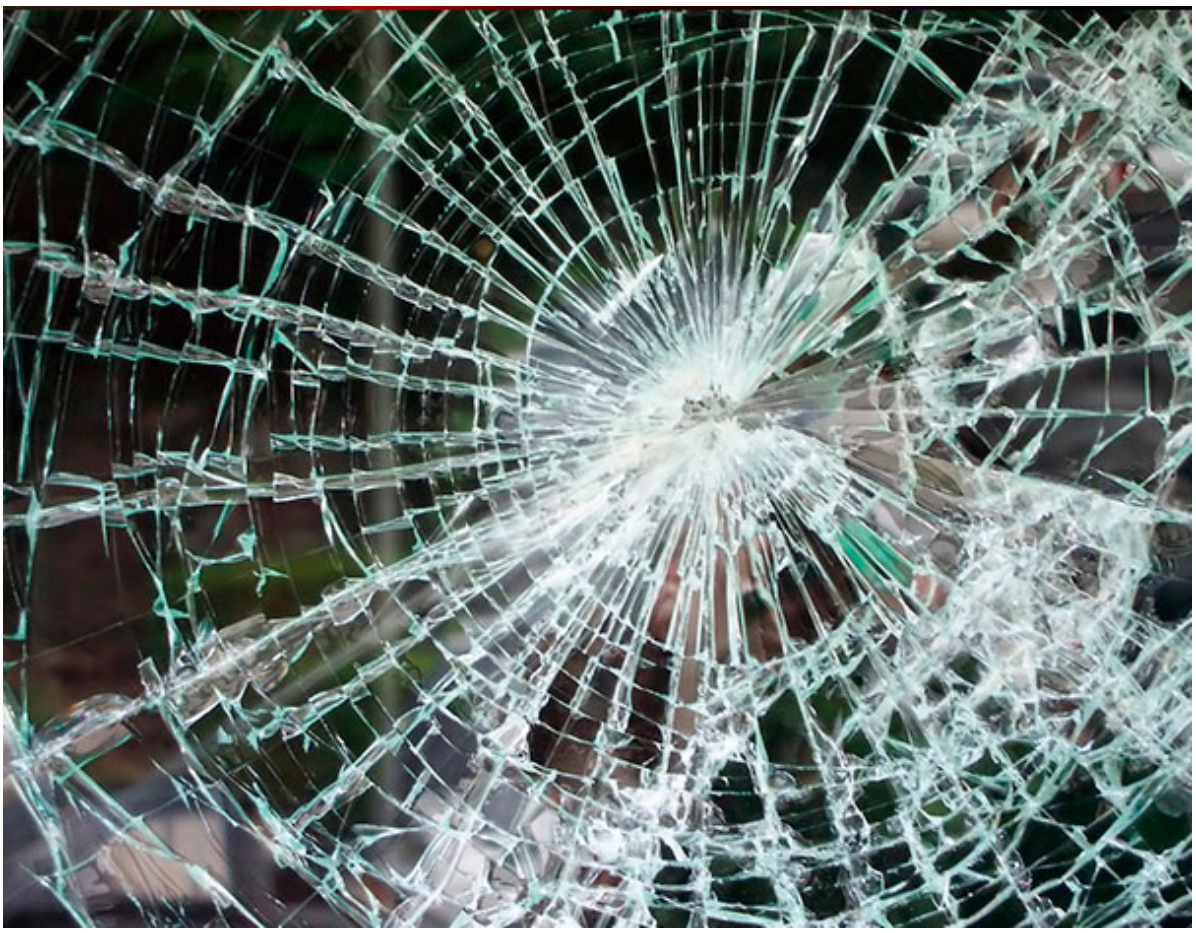

FOTO (ILUSTRATIVA): Internet.

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). Llegas a tu establecimiento comercial, para percatarte de que en el transcurso de la noche del viernes a la mañana del sábado, al menos un sujeto penetró a tu negocio. Rompe una ventana, daña una chapa, violenta tu caja registradora, para sustraer 500 pesos. Toma las llaves y se roba tu camioneta, que estaba estacionada en el exterior de tu negociación.

Victimización

> *Hay huellas del sujeto por todos lados.* ***Ocasionó daños por más de veinte mil pesos, se robó tu camioneta, y 500 pesos.*** *Eres víctima de un criminal de poca monta, localizable a partir de sus huellas dactilares.*

También te podría interesar Seguridad Pública, Fuerzas Armadas y Derechos Humanos.

Revictimización 1

Llamas al **911.** Te hacen esperar; debes contestar una sarta de interrogantes irrelevantes, ("Es el protocolo", dice la voz femenina al otro lado de la línea) y al final te comenta que tal vez no valga la pena denunciar "por quinientos pesos".

Falta profesionalizar y sobre todo, sensibilizar a los operadores del 911. Actúan de manera mecánica e irrespetuosa, pues no tratan a **la víctima** con el esmero y precisión que se merece. Las víctimas son seres humanos, en estado de alteración emocional generada por el evento criminal que han sufrido, y las operadoras las tratan como si estuvieran haciendo una encuesta de una cadena comercial. Y los comentarios tendientes a desanimar a la víctima para formular la denuncia, son ilegales y totalmente fuera de lugar. **La víctima requiere atención y apoyo, no trato impersonal y automatizado.**

Revictimización 2

Llegan elementos de la **Policía Estatal** y te dicen que no pueden hacer nada, porque ya entraste al establecimiento y "contaminaste la escena del crimen". Te insinúan que no vale la pena hacer la denuncia, que nunca los atrapan, y **que la camioneta al rato aparece, sin llantas y sin batería, pero que "siempre aparecen", que la busque por los arroyos.**

Las huellas del perpetrador (no se le puede llamar

delincuente, por la presunción de inocencia) son visibles y están intactas. Entramos al lugar del evento (no podemos decir al lugar de comisión del delito, por la presunción de inocencia) pero eso no necesariamente contamina la evidencia ni los indicios recolectables. Es un pretexto de estos malos servidores públicos para abstenerse de realizar su trabajo y desanimar a la víctima.

Revictimización 3

> *Llegas al Centro de Justicia, te hacen esperar 30 minutos, te turnan con al área de atención "inmediata", donde te indican que "sin factura no puedes denunciar el robo", lo cual es ilegal, criminal y lacerante. El robo es de los delitos que se persiguen de oficio, y basta dar aviso a la Policía, para que se active de inmediato la maquinaria persecutora (eso dice el* ***Código Nacional de Procedimientos Penales****), pero en la* ***PGJE de Baja California Sur,*** *donde se aplica el código palemónico,* ***lo que se busca NO ES combatir el crimen, sino ABATIR LA ESTADÍSTICA.*** *Así, en su Segundo Informe de Gobierno, el titular del Ejecutivo dirá que durante su administración se ha implementado un exitoso programa de procuración de justicia, al reducir dramáticamente las estadísticas delictivas. Los robos están al alza, y las denuncias a la baja. ¿Se combate el delito? Desde luego que no.* ***No hay denuncias porque la gente desiste de su empeño al enfrentar toda esta maquinaria burocrática diseñada para desanimar la denuncia. Impunidad garantizada.***

Revictimización 4

Finalmente encuentras la factura de tu camioneta, y tras horas de espera (desesperante espera en la que no puedes evitar pensar que mientras tú estás ahí perdiendo el tiempo, el perpetrador –recuerda: no le puedes decir delincuente- tranquilamente desvalija tu camioneta, probablemente disfrutando de la dosis que adquirió con los quinientos pesos

que te robó, y que para ello, te ocasionó daños por más de veinte mil pesos).

Finalmente logras presentar tu denuncia, y a fuerza de insistir, logras que el agente del Ministerio Público acceda a “hacerte el favor” de enviar a los peritos a tu negociación, para recabar indicios. Esto ocurre ya la tarde del sábado.

Revictimización 5

Es domingo, ya pasaron más de 24 horas del evento (recuerda, no puedes decir delitos de *ROBO cometido a lugar cerrado, con violencia como medio comisivo, y ROBO a unidad motriz estacionada en la vía pública*, por la bendita “presunción de inocencia”) y no puedes limpiar ni aperturar al público tu establecimiento, porque los peritos NO HAN LLEGADO (estamos a tres minutos de su oficina, pero tienen muuuuuuuucho trabajo) y no tienen para cuando llegar. Los costos se acumulan pues no puedes operar tu establecimiento. A este punto, ya estás arrepintiéndote de hacerle caso a tu abogado, que te insistió en presentar la denuncia.

¿Quién me va a pagar todos los daños?

Continuará…